

PROVEEDOR: 2342 - GRUPO COMERCIAL CAPAMI SA DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 6 DÍAS HÁBILES	
REQUISICION No. 22-14-0001-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 22-14-0001-17	PEDIDO NUM. PE-220003-15/2017	FECHA DE ADJUDICACION 24/05/2017	HOJA NUM. 1 DE 3

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</u>	CLAVE	22
Unidad Administrativa	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS PARA EL GOBIERNO DIGITAL</u>	CLAVE	14
Partida Presupuestal	<u>MATERIALES</u>	CLAVE	2111
Proyecto	<u>GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL GOBIERNO</u>	NÚMERO	220003

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	FOLDER PARA EXPEDIENTES TAMAÑO CARTA 8.5" X 11" (21.59CM X 27.94 CM) DE CARTULINA CON MEDIA CEJA. COLOR MANILA. PRESENTACIÓN EN CAJA DE 100 PIEZAS	CAJA	3	\$ 264.55	\$ 793.65
2	FOLDER PARA EXPEDIENTES TAMAÑO CARTA 8.5" X 11" (21.59CM X 27.94 CM) DE CARTULINA CON MEDIA CEJA PRESENTACIÓN DE VARIOS COLORES INTENSOS CAJA CON 25 PIEZAS	CAJA	2	\$ 244.20	\$ 488.40
3	CUADERNO FORMA FRANCESA 100 HOJAS FABRICADO CON PAPEL BOND DE 56G/M, CARATULA EN CARTON DE 0,80 MM PLASTIFICADA, TAMAÑO 14.80 X 21,00 CM. TIPO CUADRO GRANDE.	PIEZA	15	\$ 62.81	\$ 942.15
4	CINTA MÁGICA EN CAJA, CONTIENE 3 ROLLOS DE 19MM X 32.9M. REVERSO DE ACETATO TRASLÚCIDO CON ADHESIVO ACRÍLICO ES INVISIBLE EN EL PAPEL, ESTO LA HACE PERFECTA PARA ESCRIBIR SOBRE ELLA CON BOLÍGRAFO O LÁPIZ.	PIEZA	5	\$ 376.48	\$ 1,882.40
5	PELÍCULA STRETCH PARA EMPLOYAR 46 CM (18") CALIBRE 60 367 MTS. (1200 FT) PELÍCULA ESTIRABLE FABRICADA CON RESINAS 100% VÍRGENES, CON BRILLO, TRANSPARENCIA Y ADHERENCIA CON STRETCH FILM PELÍCULA STRETCH PARA EMPLOYAR 46 CM (18") CALIBRE 60 367 MTS. (1200 FT) PELÍCULA ESTIRABLE FABRICADA CON RESINAS 100% VÍRGENES, CON BRILLO, TRANSPARENCIA Y ADHERENCIA CON STRETCH FILM	ROLLO	3	\$ 563.92	\$ 1,691.76
6	BOLÍGRAFO ECONÓMICO TINTA. DESLIZAMIENTO DE SEDA TAPA CON CLIP LARGO DISEÑO TRIANGULAR BARRIL TRANSPARENTE PUNTO MEDIANO 1.00 MM. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 12 PIEZAS COLOR AZUL	CAJA	5	\$ 54.83	\$ 274.15
7	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA (8.5" X 11")CON 3 ORIFICIOS. COLOR TRANSPARENTE, ALIMENTACIÓN SUPERIOR CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	\$ 191.73	\$ 383.46
8	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO OFICIO (8.5" X 13.5")CON 3 ORIFICIOS. COLOR TRANSPARENTE, ALIMENTACIÓN SUPERIOR CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	1	\$ 391.20	\$ 391.20
9	CINTA MAGICA 3/4" 19MM X 7.62M CON DESPACHADOR. REVERSO DE ACETATO TRASLÚCIDO CON ADHESIVO ACRÍLICO ES INVISIBLE EN EL PAPEL, ESTO LA HACE PERFECTA PARA ESCRIBIR SOBRE ELLA CON BOLÍGRAFO O LÁPIZ	PIEZA	20	\$ 52.91	\$ 1,058.20
10	CINCHOS DE PLÁSTICO SUJETA CABLES CON TENSION DE LARGO 15 CM. / ALTO 0.3 CM. / ANCHO 0.4 CM. 34 GR. COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN DE 100 PZAS. RESISTENCIA DE TENSIÓN DE 8.2 KG (18 LIBRAS)	PAQUETE	5	\$ 165.87	\$ 829.35
11	VASO PARA CAFÉ BIODEGRADABLE DE PAPEL CON ASA, CAPACIDAD DE 8 OZ. NO FLAMABLE. COLOR BLANCO. PAQUETE DE 50 PIEZAS	PAQUETE	2	\$ 262.15	\$ 524.30
12	SERVILLETAS DE PAPEL HOJAS DOBLES DE 29,2 X 30,2 CM C/U, TIPO: COCKTAIL. COLOR BLANCO. PRESENTACIÓN DE 200 PIEZAS	PAQUETE	10	\$ 145.11	\$ 1,451.10
13	PLATOS BIODEGRADABLES DE CARTÓN. TAMAÑO: CHICO. PRESENTACIÓN DE 20 PIEZAS	PAQUETE	15	\$ 51.84	\$ 777.60
14	CUCHARAS PARA CAFÉ COLOR BLANCO. MATERIAL: PLASTICO. TAMAÑO CHICAS. PRESENTACION DE 20 PZAS	PAQUETE	20	\$ 21.65	\$ 433.00
15	CUCHARAS PARA CAFÉ. COLOR BLANCO. MATERIAL: PLASTICO. TAMAÑO MEDIANA. PRESENTACION DE 20 PZAS	PAQUETE	10	\$ 21.65	\$ 216.50

OBSERVACIONES:

ELABORÓ
 ANA KAREN ESPINOSA COSAÑO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS

AUTORIZÓ
 ANDREA GRILLO PLÁ
 DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES

AUTORIZÓ
 JORGE SALAZAR ACOSTA
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS

PROVEEDOR: 2342 - GRUPO COMERCIAL CAPAMI SA DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 6 DÍAS HÁBILES	
REQUISICION No. 22-14-0001-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 22-14-0001-17	PEDIDO NUM. PE-220003-15/2017	FECHA DE ADJUDICACION 24/05/2017	HOJA NUM. 2 DE 3

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</u>	CLAVE	22
Unidad Administrativa	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS PARA EL GOBIERNO DIGITAL</u>	CLAVE	14
Partida Presupuestal	<u>MATERIALES</u>	CLAVE	2111
Proyecto	<u>GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL GOBIERNO</u>	NÚMERO	220003

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
16	TENEDOR DESECHABLE DE PLÁSTICO. TAMAÑO MEDIANO. COLOR BLANCO. BOLSA CON 25 PIEZAS	PAQUETE	20	\$ 37.28	\$ 745.60
17	HOJAS OPALINA CARTULINA TAMAÑO CARTA. DE 97%, COLOR BLANCO DE 120 G/M² PRESENTACIÓN DE 100 HOJAS, IMPRESIÓN OFFSET/ SERIGRAFÍA/ INKJET Y LÁSER	PAQUETE	4	\$ 67.82	\$ 271.28
18	DE 15 MM (1/2") CAPACIDAD DE 30 HOJAS. CONTENIDO 12 PIEZAS. FABRICADO CON FLEJE TEMPLADO, LO QUE PERMITE QUE REGRESE A SU FORMA DE ORIGEN. LAS PATAS CUENTAN CON UN RECUBRIMIENTO DE NÍQUEL DE METAL DE ALTA RESISTENCIA, AGARRADERAS DE APOYO CROMADAS, CUERPO DE COLOR NEGRO	CAJA	20	\$ 14.52	\$ 290.40
19	DE 19 MM (3/4") CAPACIDAD DE 40 HOJAS. CONTENIDO 12 PIEZAS. FABRICADO CON FLEJE TEMPLADO, LO QUE PERMITE QUE REGRESE A SU FORMA DE ORIGEN. LAS PATAS CUENTAN CON UN RECUBRIMIENTO DE NÍQUEL DE METAL DE ALTA RESISTENCIA, AGARRADERAS DE APOYO CROMADAS, CUERPO DE COLOR NEGRO	CAJA	10	\$ 16.11	\$ 161.10
20	DE 32 MM (1 1/4") CAPACIDAD 80 HOJAS. FABRICADO CON FLEJE TEMPLADO, LO QUE PERMITE QUE REGRESE A SU FORMA DE ORIGEN. LAS PATAS CUENTAN CON UN RECUBRIMIENTO DE NÍQUEL DE METAL DE ALTA RESISTENCIA, AGARRADERAS DE APOYO CROMADAS, CUERPO DE COLOR NEGRO.	CAJA	5	\$ 35.72	\$ 178.60
21	DE 51 MM (3") CONTENIDO 12 PIEZAS. FABRICADO CON FLEJE TEMPLADO, LO QUE PERMITE QUE REGRESE A SU FORMA DE ORIGEN. LAS PATAS CUENTAN CON UN RECUBRIMIENTO DE NÍQUEL DE METAL DE ALTA RESISTENCIA, AGARRADERAS DE APOYO CROMADAS, CUERPO DE COLOR NEGRO	CAJA	2	\$ 84.16	\$ 168.32
22	MINI BANDERITAS DE FLECHA SEÑALA, ENFATIZA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA AHORRAR TIEMPO, EN 5 COLORES DIFERENTES CON 100 PIEZAS CADA PAQUETE. HECHAS EN ACETATO PARA ESCRIBIR SOBRE ELAS	PAQUETE	3	\$ 122.10	\$ 366.30
23	CINTA TIPO VELCRO, PARA ORGANIZAR CABLES, DOBLE CARA DE 3/4" X 25 YARDAS (22.86 MTS) COLOR NEGRO	PIEZA	3	\$ 360.75	\$ 1,082.25
24	CORRECTOR TIPO PLUMA. COLOR BLANCO. PLUMA CORRECTORA CON FÓRMULA BASE SOLVENTE Y PUNTA METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE, NUEVA FÓRMULA SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, CONTENIDO NETO 7ML	PIEZA	10	\$ 22.85	\$ 228.50
25	BORRADOR TIPO PLUMA CON ANILLO DE SUJECION. GOMA PLASTICA BLANCA PARA LAPIZ DE GRAFITO SUAVE	PIEZA	10	\$ 47.84	\$ 478.40
26	REPUESTOS PARA BORRADORES TIPO PLUMA, GOMA PLASTICA BLANCA PARA LAPIZ DE GRAFITO SUAVE. CONTENIDO 2 PIEZAS	PIEZA	5	\$ 74.00	\$ 370.00
27	SACAPUNTAS ESCOLAR DE PLÁSTICO VARIOS COLORES	PIEZA	20	\$ 1.26	\$ 25.20
28	HILO CÁÑAMO PARA COSER EXPEDIENTES. EN COLOR BLANCO, DEL NO. 00 CON 100 GR CADA UNO, EMBOBINADO EN CARRETE DE PLÁSTICO RÍGIDO	PIEZA	3	\$ 58.39	\$ 175.17
29	ROTULADORA PORTÁTIL EN COLOR GRIS. TECLAS DE MARCACIÓN RÁPIDA PARA FORMATO - AÑADE FÁCILMENTE LAS FUENTES, MARCOS Y SÍMBOLOS. 14 FUENTES, 10 ESTILOS, 97 MARCOS, Y MÁS DE 600 SÍMBOLOS. 27 PLANTILLAS ÚTILES (ETIQUETAS PRE-DISEÑADAS): SÓLO HAY QUE ESCRIBIR E IMPRIMIR. ALMACENA HASTA 30 ETIQUETAS PARA LA REIMPRESIÓN RÁPIDA. IMPRIME ETIQUETAS CON HASTA 2 LÍNEAS DE TEXTO. TIPO DE MODELO	PIEZA	1	\$ 1,628.00	\$ 1,628.00

OBSERVACIONES:

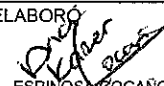
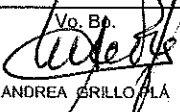

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOZA GÓMEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	No. 15 ANDREA GRILLO PLA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
--	--	---

PROVEEDOR: 2342 - GRUPO COMERCIAL CAPAMI SA DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 6 DÍAS HÁBILES	
REQUISICION No. 22-14-0001-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 22-14-0001-17	PEDIDO NUM. PE-220003-15/2017	FECHA DE ADJUDICACIÓN 24/05/2017	HOJA NUM. 3 DE 3

Dependencia	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CLAVE	22
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS PARA EL GOBIERNO DIGITAL	CLAVE	14
Partida Presupuestal	MATERIALES	CLAVE	2111
Proyecto	GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL GOBIERNO	NÚMERO	220003

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
30	PORTÁTIL O DE ESCRITORIO SERIE DE CINTAS: TZ; TAMAÑOS DE CINTAS: 3.5MM, 6MM, 9MM, 12MM; LARGO DE LA CINTA 66.54 CM; TECNOLOGÍA DE CINTA: TRANSFERENCIA TÉRMICA; TIPOS DE CINTA ESTÁNDAR LAMINADA, ID FLEXIBLE, ADHESIVO EXTRA FUERTE, PARA USO TEXTIL CON APLICACIÓN DE PLANCHA, LIBRE DE ACIDOS. LCD: 15 CARACTERES X 1 LÍNEA; RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 180 DPI; VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 20 MM/SEG; TECLADO: QWERTY; CORTADOR: MANUAL; INCLUYE 6 BATERIAS TIPO AAA, ADAPTADOR DE CORRIENTE: AD-24. CINTA PARA ROTULADORA PT-D210 DE 12 MM (0,47") X 8M (26,2'). CINTA LAMINADA TZE-231, COLOR NEGRO SOBRE BLANCO. COMPATIBLE CON ROTULADORAS	PIEZA	2	\$ 728.53	\$ 1,457.06
31	CINTA PARA ROTULADORA PT-D210 DE 12 MM (0,47") X 8M (26,2') CINTA LAMINADA TZE-131, COLOR NEGRO SOBRE TRANSPARENTE. COMPATIBLE CON ROTULADORAS	PIEZA	2	\$ 769.23	\$ 1,538.46
				IMPORTE	\$ 21,301.86
				IVA	\$ 3,408.30
				TOTAL	\$ 24,710.16

OBSERVACIONES:

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSACOANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo. Bo.  ANDREA GRILLO DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ  JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	--	--

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fidejato, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requirente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, substanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 96, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Solo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requirente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requirente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requirente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requirente, el día _____ del mes de _____ del dos mil Dieciséis.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requirente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dimitir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. 90 días hábiles

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.			
RECIBI DE CONFORMIDAD			
NOMBRE GRUPO COMERCIAL CAPAMI, S.A. DE C.V.			
DOMICILIO LEGAL			
CARGO			
RFC			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CREDENCIAL DE ELECTOR			
ESCRITURA No 48,906 NOTARIO No 10, DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS. FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2012 FIRMA.			
DÍA	MES	AÑO	HORA
OBSERVACIONES			